

DOCUMENTOS VARIOS**AGRICULTURA Y GANADERÍA****DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA**

La Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria, resolvió aprobar al Sr. Francisco Tacsan Loria, cédula de identidad 1-730-161, en calidad de presidente de la empresa Semillas del Trópico S. A., cédula de personería jurídica 3-101-249566, la introducción de semillas de algodón genéticamente mejorado conteniendo los siguientes genes: vip3A COT102 ld., único SYN-IR102-7 y cry1Ab COT67B ld., único SYN-IR67B-1 que expresan las proteínas VIP3A y CRY1AB respectivamente. Ambas proteínas le confieren al algodón tolerancia a Lepidópteros. El objetivo de la introducción de semilla proveniente de EUA es el incremento de misma. Este material no es para consumo humano ni animal, solamente para realizar incrementos de semilla para ser exportada en su totalidad y el material residual será eliminado. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664 y el reglamento N° 26921 en su artículo 133.—Heredia, 15 de julio del 2008.—Ing. Reynier Ramírez Arroyo, Jefe Programa de Biotecnología.—1 vez.—(68406).